



## RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y N° DE EXPTE:	CON 50/24
ASUNTO:	Aprobación expediente

### Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 5 de julio de 2024 la Concejalía Delegada de Turismo y Festejos solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio para la realización de la actividad de trashumancia los ciclos festivos del Stmo. Cristo de los Remedios del mes de agosto de 2024 y 2025".

SEGUNDO.- Con fecha 8 de julio de 2024 el Concejal Delegado de Contratación, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- De acuerdo con los certificados de retención de crédito AYTO/2024-220240020070, AYTO/2024-220249000249 y AYTO/2024-220249000250 emitidos por la Intervención municipal en fecha 23 de julio de 2024, existe crédito suficiente.

Y de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Que, en base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de julio de 2024, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de 23 de julio de 2024.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente.

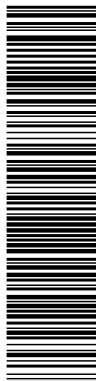
### PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "Servicio para la realización de la actividad de trashumancia los ciclos festivos del Stmo. Cristo de los Remedios del mes de agosto de 2024 y 2025".

OTROS DATOS  
Código para validación: 4C87N-VPU8S-VVCBN  
Página 2 de 2

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 23/07/2024 15:06  
2.- Diego Domingo García Muñoz, Concejales Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/07/2024 08:58  
3.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 24/07/2024 09:09

ESTADO  
**FIRMADO**  
24/07/2024 09:09



El documento electrónico ha sido aprobado por Director de Contratación y Patrimonio (Juan Carlos Sánchez González) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 15:06:41 del día 23 de Julio de 2024, Juan Carlos Sánchez González, por Concejales Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (Diego Domingo García Muñoz) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 8:58:33 del día 24 de Julio de 2024, Diego Domingo García Muñoz, y por Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo (María Rosa Morales Martínez) de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES a las 9:09:43 del día 24 de Julio de 2024, María Rosa Morales Martínez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ssrays.es/verificador/?idioma=1>



SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 26.040,00 €, y un IVA repercutido de 5.468,40 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado, en su modalidad abreviada, con un único criterio de adjudicación del contrato de referencia.

El director de Contratación

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal delegado de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.